COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 070 DE 2024
CONTRATO 485 DE 2024

OFERENTE
CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES TECNICAS - CONSULTEC S.A.S.
NIT 901365052-8
JORGE LEONARDO PLAZAS SANABRIA
consultec2020@outlook.es
CR 10 28 14
3214385761
Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 070 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 070 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**ALQUILER DE VEHICULO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENMARCAN EN LOS PROGRAMAS QUE ADELANTAN LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($33.250.000,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIO DE PLANEACIÓN** o en su defecto a quien este delegue mediante la respectiva comunicación**.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

ESPECIFICACIONES O ALCANCE

- Vehículo camioneta doble cabina 4x4 con platón
- El propietario del vehículo corresponderá con todos los gastos que se genere en el alquiler del vehículo, tales como
- Mantenimientos preventivos y correctivos
- Pago de impuestos, SOAT, revisión técnico mecánica, y todos los demás que se requieran para el funcionamiento del mismo

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 070 DE 2024
CONTRATO 485 DE 2024

- El vehículo contará con llantas de repuesto, espejos laterales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal, extintor operativo, botiquín de primeros auxilios
- El vehículo estará a disposición de la administración municipal todos los días, en los horarios que defina la supervisión
- El vehículo cuenta con póliza todo riesgo, para amparar los daños y accidentes que se lleguen a presentar
- Las tarifas del alquiler del vehículo incluyen todos los impuestos que se derive de la actividad contractual del mismo, y el combustible para cada día del servicio.

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANT***
1	*ALQUILER DE VEHICULO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENMARCAN EN LOS PROGRAMAS QUE ADELANTAN LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ*	*MES*	*3 MESES*
		DIAS	*15 DIAS*

FICHA TECNICA DEL VEHICULO DE ALQUILER

Ítem	**Descripción**	**Especificación exigida**
1	Capacidad	5 pasajeros
2	Aire acondicionado	Optimo estado
3	Equipo de carretera (Botiquín, extinguidor, cruceta, etc.)	Deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo los elementos establecidos en el artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59 del Decreto Ley 1344 de 1970
4	Vidrios eléctricos	Optimo estado
5	Tapizado	Optimo estado
6	Pintura - Latonería	Optimo estado
7	Llantas	Optimo estado
8	Modelo	Mínimo 2022
9	SOAT y revisión tecno mecánica	Vigente
10	Póliza de responsabilidad civil extracontrac-tual por daños a terceros y/o seguro todo riesgo.	Vigente Cobertura igual o superior a $1.000.000.000 de pesos.
11	Disponibilidad.	24 horas

Motor	2.3 L, 4 cilindros, 16 válvulas, SEFI, VVT-i Dual y ETCS-i, 148 HP @ 3400 rpm, 400 lb-pie @ 1,600 – 2,000 rpm.
Transmisión	Mínimo (Manual de 5 velocidades).
Tren motriz	RWD 4WD.
Dirección	Hidráulica.
Sistema de frenado	Sistema Antibloqueo (ABS).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 070 DE 2024
CONTRATO 485 DE 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, decreto 019 del 2012, y las demás normas del estatuto general de contratación pública.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Poner a disposición el vehículo durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos, durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente Proceso.
- El vehículo debe contar con póliza todo riesgo para amparar los daños y accidentes que se lleguen a presentar; es decir, debe contar con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
- El vehículo debe ser camioneta.
- Mantener al día y vigentes los seguros y garantías del vehículo exigidos por el contrato, tales como: SOAT, póliza todo riesgo y revisión tecno mecánica.
- El combustible del vehículo será suministrado por el propietario del vehículo.
- El contratista se hará responsable de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para el buen funcionamiento de la camioneta.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 070 DE 2024
CONTRATO 485 DE 2024

- En caso de requerir alguna reparación y/o mantenimiento que trata el numeral anterior, el contratista está en la obligación de colocar a disposición de la entidad un vehículo de igual o mejores características y documentación aquí referenciadas.
- Certificado de paz y salvo por multas y sanciones debidas a infracciones de tránsito (SIMIT)
- Copia de inscripción en el RUNT.
- No utilizar ni permitir que se coloque en el vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
- Reportar por escrito al supervisor cualquier anomalía o novedad que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

OFERTA ECONOMICA Y VALOR OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE VEHICULO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENMARCAN EN LOS PROGRAMAS QUE ADELANTAN LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	MES	3	$9.500.000	$28.500.000,00
		DIA	15	$316.666,67	$4.750.000,00
	VALOR TOTAL				**$33.250.000,00**

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir como una bolsa por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($33.250.000,00) M/CTE.**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2024.CEN.01.090001 del 02 de septiembre de 2024**.

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El municipio de Puerto Boyacá, de conformidad con el valor del contrato que se suscribe con ocasión del presente estudio previo será cancelado mediante pagos parciales donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y se presenten los informes correspondientes. Precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 070 DE 2024
CONTRATO 485 DE 2024

el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

Los pagos visto bueno por parte de la supervisión. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

GARANTÍAS: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

- **Garantía de Cumplimiento**. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2024, por

DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE PLANEACION
planeacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboró: Arlex Cervera Hincapié